

COOPERATIVA DE APOYO DOCENTE



ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

INFORMES DE GESTIÓN

Marzo, 01 de 2026

Sitio web: www.coadoltda.com.co

E-mail: coadoltda@hotmail.com

Calle 11 No. 3-07 Local B-4 Edif. Arcada Berti

Celular 314 3320543

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Cristo Adán Sánchez Barbosa
Emel Grimaldo Camacho
Denis Fabiola Prada Cacula
Martha Zenaida Rozo Rojas
Yamil Jesús Flórez Castro

JUNTA DE VIGILANCIA

Zully de Jesús Carrascal Gerardino
Alvenis Alfonso Carrascal Aguilar
Yaneth Isabel Ochoa Roa

COMITÉ CREDITO

Cristo Adán Sánchez Barbosa
Alida Quintero Contreras
Ana Francisca Solano Guerrero

COMITÉ DE RIESGOS

Denis Fabiola Prada Cacula
Carlos Enrique Gelvez Espinoza
Ana Francisca Solano Guerrero

COMITÉ DE EDUCACIÓN

Jaime Pabón Contreras
Dora Stella Espinosa Pineda

COMITÉ DE SOLIDARIDAD

Lilia del Socorro Quintero Contreras
Ruth Belén Solano Carpio

REVISORÍA FISCAL

Nelson Fernando Muñoz Valencia

OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

Judit Santander Monsalve

ADMINISTRATIVOS

Ana Francisca Solano Guerrero – Gerente
Alix Ibarra Ibarra – Tesorera
Diana Acevedo Portilla – Contadora



QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2026

Himno de COADO	4
Orden del día	5
Reglamento Interno de Asamblea	7
Constancia Aprobación del Acta de Asamblea anterior.....	11
Presentación de nuevos asociados	12

PRESENTACION DE INFORMES DE GESTION A FEBRERO 2026

Informe de Gestión del Consejo de Administración y la Gerencia	13
Informe de la Junta de Vigilancia	21
Dictamen del Revisor fiscal	22
Informe del Comité de Crédito	26
Informe del Comité de Riesgo	28
Informe del Oficial de Cumplimiento	31
Informe del Comité de Educación	33
Informe del Fondo Social de Solidaridad	34

INFORME FINANCIERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Estados Financieros a diciembre 31 de 2025.....	36
Proyecto Distribución de Excedentes	39
Notas a los Estados Financieros	40
Certificación de los Estados Financieros	56

ANEXO

Citación Asamblea General 2026	59
--------------------------------------	----

TABLA DE CONTENIDOS





COOPERATIVA DE APOYO DOCENTE

" COADO Ltda. "

Personería Jurídica 0371 Agosto 8-1978
Nit: 890.504.342-7

HIMNO A COADO

Letra y música: David Sepúlveda
Arreglos musicales: Alexander Ruiz

Coro:

**COOPERAR Y SERVIR EN NUESTRA META
CON APOYO AL TRABAJO DEL SABER
SER EJEMPLO MAESTRO UNIDOS
CON ORGULLO EN NORTE DE
SANTANDER.(Bis)**

/

**AY LUCHEMOS BUENOS COMPAÑEROS
Y ALCANCEMOS NUESTRO GRAN IDEAL
EL SERVICIO A LA PAZ Y A LA JUSTICIA
SEAN BANDERA DE UNIÓN MAGISTERIAL(Bis)**

//

**COOPERATIVA DE APOYO DOCENTE
CUAL ENJAMBRE DE HERMOSO PANAL
QUE EL TRABAJO HA UNIDO SUS MIEMBROS
CON PROGRESO DE PAZ Y AMISTAD (Bis)**

///

**DIOS BENDICE LA UNIDAD DE FUERZAS
SOLIDARIOS TE VIMOS NACER
AY COADO DE PUERTAS ABIERTAS
AY UNIDO TE HAREMOS CRECER (Bis)**



COOPERATIVA DE APOYO DOCENTE

" COADO Ltda. "

Personería Jurídica 0371 Agosto 8-1978
Nit: 890.504.342-7

ORDEN DEL DIA

QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS A REALIZARSE EL 01 DE MARZO DE 2026

A CONTINUACION SE REALIZARÁ CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

1. ORACION
2. HIMNOS: COLOMBIA, COADO Y COOPERATIVISMO
3. INSTALACION DE LA ASAMBLEA A CARGO DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y ELECCION DEL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO PARA QUE DIRIJA LA MISMA.
4. LLAMADA A LISTA Y COMPROBACION DEL QUORUM
5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA
6. LECTURA Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ASAMBLEA
7. LECTURA DE LA CONSTANCIA DE VERIFICACION DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR.
8. PRESENTACION DE NUEVOS ASOCIADOS
9. PRESENTACION DE INFORMES DE LOS ORGANISMOS DIRECTAVOS SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE LA PRESENTE VIGENCIA:
 - INFORME DE GESTION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y LA GERENCIA
 - JUNTA DE VIGILANCIA
 - DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL
 - COMITÉ DE CARTERA DE CREDITO
 - COMITÉ DE RIESGO
 - OFICIAL DE CUMPLIMIENTO
 - COMITÉ DE EDUCACION
 - FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
10. PRESENTACION Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y APROBACION DEL PROYECTO DE DISTRIBUCION DEL EXCEDENTES DEL AÑO 2025
11. REFORMA DEL ARTICULO 14 DE LOS ESTATUTOS VIGENTES.
12. ELECCIÓN DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN:



COOPERATIVA DE APOYO DOCENTE

" COADO Ltda. "

Personería Jurídica 0371 Agosto 8-1978
Nit: 890.504.342-7

- *CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN*
- *JUNTA DE VIGILANCIA*
- 13. *ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE, Y ASIGNACIÓN DE SU REMUNERACIÓN.*
- 14. *AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA ADELANTAR EL PROCESO DE "ACTUALIZACIÓN" DE LA INFORMACIÓN EN EL REGISTRO WEB PARA CONTINUAR PERTENECIENDO AL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL, ANTE LA DIAN.*
- 15. *PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES*
- 16. *NOMBRAMIENTO DE LA COMISION PARA LA VERIFICACION Y APROBACION DE LA PRESENTE ACTA.*





COOPERATIVA DE APOYO DOCENTE

" COADO Ltda. "

Personería Jurídica 0371 Agosto 8-1978
Nit: 890.504.342-7

REGLAMENTO INTERNO PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS DE LA COOPERATIVA DE APOYO DOCENTE "COADO LTDA" 2025

La Asamblea General Ordinaria de Asociados de la **COOPERATIVA DE APOYO DOCENTE "COADO LTDA"**, en uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas por los artículos 42, 43 y 44 del estatuto vigente, y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que es función de la Asamblea General aprobar su propio reglamento.
- 2.- Que es necesario fijar normas que permitan que la reunión de Asamblea General Ordinaria de Asociados se desarrolle dentro de un marco de orden, democracia y legalidad.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Participación

Participarán con voz y voto en las deliberaciones de la Asamblea, los Asociados que se hallen debidamente acreditados y los no acreditados por la junta de Vigilancia podrán participar con voz, pero sin voto, de acuerdo a la reglamentación emitida por el Consejo de Administración para tal efecto y las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

En caso de presentarse alguna situación diferente a la aquí plasmada la asamblea tomará las medidas que estime pertinente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Instalación

La Asamblea será instalada y presidida inicialmente por el actual Presidente del Consejo de Administración. En caso de ausencia del Presidente lo reemplazará el Vicepresidente o en su defecto cualquiera de los Miembros Principales del Consejo.



COOPERATIVA DE APOYO DOCENTE

" COADO Ltda. "

Personería Jurídica 0371 Agosto 8-1978
Nit: 890.504.342-7

ARTÍCULO TERCERO. - Elección de Mesa Directiva

Para dirigir y orientar el desarrollo de la reunión, la Asamblea elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. El secretario podrá ser el mismo del Consejo de Administración o la persona que la Asamblea General designe.

Funciones del Presidente:

El Presidente dirigirá la sesión de Asamblea, hará cumplir el orden del día, concederá el uso de la palabra en el orden que sea solicitado, orientará las discusiones al tema que se está tratando y someterá a decisiones de la Asamblea los temas que lo requieran y las proposiciones presentadas.

El Vicepresidente reemplazará al Presidente en sus ausencias transitorias o definitivas o cuando éste lo solicite.

Funciones del Secretario:

Es función del Secretario dar lectura al orden del día, al Reglamento y a los diversos documentos que solicite la Presidencia, tomar nota o grabar el desarrollo de la reunión y elaborar el acta de la Asamblea.

ARTICULO CUARTO. - Del uso de la palabra

Los Asociados acreditados tendrán derecho al uso de la palabra hasta por Dos (2) minutos salvo que la Asamblea permita un más amplio debate sobre el asunto, pudiendo intervenir hasta dos (2) veces sobre el mismo tema. Las intervenciones deberán ceñirse estrictamente al tema que se discute El Gerente, el Revisor Fiscal y los miembros del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia, en su carácter de tales, tendrán derecho a participar en las deliberaciones.

ARTICULO QUINTO. - Quórum mínimo para deliberar y tomar decisiones.

Según el artículo 46 de los Estatutos de Coado: "El quórum de la Asamblea General lo constituye la mitad de los asociados hábiles convocados. Si dentro de la hora siguiente a la fijada en la convocatoria, no se hubiere integrado dicho quórum, se dejará constancia en el acta de tal hecho y la Asamblea podrá deliberar y



COOPERATIVA DE APOYO DOCENTE

" COADO Ltda. "

Personería Jurídica 0371 Agosto 8-1978
Nit: 890.504.342-7

adoptar decisiones válidas con un número de asociados no inferior al diez por ciento (10%) del total de los asociados hábiles, ni al cincuenta (50%) del número requerido para constituir una cooperativa.

Una vez constituido el quórum, este no se entenderá desintegrado por el retiro de alguno o algunos de los asistentes, siempre que se mantenga el diez por ciento (10%) del total de los Asociados acreditados”.

ARTÍCULO SEXTO. - Aprobación De Informes.

Para la aprobación de los estados financieros del ejercicio contable se procederá

conforme los Estatutos y las normas legales vigentes.

Se someterán a consideración de la asamblea general los estados financieros del cierre de la vigencia fiscal.

ARTÍCULO SEPTIMO. - Comisiones para la aprobación del Acta

Para el estudio revisión y aprobación del acta de la Asamblea, se nombrará de entre los presentes a tres (3) representantes quienes, en nombre de la Asamblea, estudiarán y revisarán el contenido del Acta y si la encuentran ajustada a la realidad de lo ocurrido en la reunión, la aprobarán, firmándola de conformidad junto con el presidente y el secretario de la Asamblea, nombramiento que es de obligatorio cumplimiento.

ARTÍCULO OCTAVO. - Acta de Asamblea

En el Acta de la Asamblea se dejará constancia del lugar, fecha y hora de la reunión; forma y antelación de la convocatoria y órgano o persona que convocó, número de representantes convocados y el de los asistentes; los asuntos tratados; las proposiciones, recomendaciones y acuerdos aprobados, negados o aplazados; las decisiones adoptadas y el número de votos emitidos a favor, en contra o en blanco; las constancias presentadas por los asistentes a la reunión, los nombramientos efectuados; la fecha y hora de clausura y las demás circunstancias que permitan una información clara y completa del desarrollo del evento.



COOPERATIVA DE APOYO DOCENTE

" COADO Ltda. "

Personería Jurídica 0371 Agosto 8-1978
Nit: 890.504.342-7

ARTÍCULO NOVENO. - Proposiciones y Recomendaciones

Todos los asociados acreditados tendrán derecho a presentar por escrito Proposiciones y Recomendaciones. Las Primeras se deben referir a decisiones que por competencia de aprobación corresponden a la Asamblea y las segundas, a determinaciones, que no siendo competencia de la Asamblea se presentarán a ésta para que, si lo considera conveniente, las someta a estudio del órgano competente para que se pronuncie sobre ellas.

Las Proposiciones y Recomendaciones se someterán en orden de presentación.

Las proposiciones aprobadas serán de obligatorio cumplimiento para "COADO" y las recomendaciones acogidas serán tramitadas por el Presidente y Secretario de la Asamblea al órgano o funcionario competente para su consideración.

ARTÍCULO DECIMO. - Sanciones

El presente reglamento faculta a la Asamblea General, quien podrá imponer multas a los asociados o que no concurren a la reunión, una vez confirmada su asistencia. La multa será hasta con un seis por ciento (6%) de un salario mínimo legal mensual vigente, los cuales serán llevados al fondo de solidaridad. Exceptuándose cuando se presenta excusa por casos de fuerza mayor, debidamente comprobados.

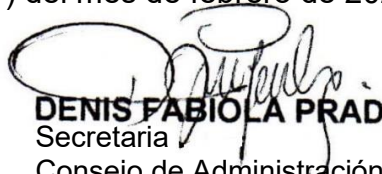
ARTICULO DECIMO PRIMERO: Vigencia.

El presente Reglamento rige a partir de la fecha de su expedición deroga los anteriores.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, el día (21) del mes de febrero de 2026.


CRISTO ABÁN SÁNCHEZ BARBOSA
Presidente
Consejo de Administración


DENIS FABIOLA PRADA CAGUA
Secretaria
Consejo de Administración

Leído y Propuesto al Consejo de Administración el día (21) de febrero de 2026.



COOPERATIVA DE APOYO DOCENTE

" COADO Ltda. "

Personería Jurídica 0371 Agosto 8-1978
Nit: 890.504.342-7

CONSTANCIA DE APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR

En nuestra calidad de integrantes de la comisión de verificación y aprobación del acta anterior de la Asamblea General Ordinaria de Asociados # 056, realizada el día 02 de marzo de 2025, una vez leída fue firmada en constancia de que ella reúne lo dicho, lo acontecido y decidido durante la misma.

San José de Cúcuta, 01 de marzo de 2026


MARLY GALVIS RINCON
C.C. 27.592.661 de Cúcuta


NUBIA S. CONTRERAS DIAZ
C.C. 37.342.487 de El Zulia



COOPERATIVA DE APOYO DOCENTE

" COADO Ltda. "

Personería Jurídica 0371 Agosto 8-1978
Nit: 890.504.342-7



RELACION NUEVOS ASOCIADOS

- 1.- MARTHA CECILIA GOMEZ BARAJAS
- 2.- JHOANNA CAROLINA VELANDIA PATIÑO
- 3.- ELGAR JAVIER GALVIS PEÑA



COOPERATIVA DE APOYO DOCENTE

" COADO Ltda. "

Personería Jurídica 0371 Agosto 8-1978
Nit: 890.504.342-7

PRESENTACION DE INFORMES A FEBRERO **2026**

INFORME DE GESTIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y GERENCIA

Los integrantes Consejo de Administración y la Gerencia, atendiendo las funciones que le confieren los Estatutos de COADO y demás normatividad vigente aplicable, presentamos a consideración de la Honorable Asamblea General el presente informe de gestión, el cual condensa las principales actividades que fueron ejecutadas por la Administración, para el desarrollo del objeto social, en el debido cumplimiento del mandato que nos corresponde.

La administración permanece centrada en el acatamiento de los principios y valores del cooperativismo, basada en la gestión de los riesgos inherentes a la actividad del sector solidario, aplicando normas de buen gobierno cooperativo, imponiendo serias disciplinas financieras, incursionando en nuevas tecnologías y en la transformación de la operación, buscando la mejora continua que ofrezca una mayor eficacia en la prestación de los servicios.

La Administración deberá seguir insistiendo, en la gestión de la información que existe en la base de datos de los asociados la cual, permitirá la elaboración de propuesta entorno a cambios de los hábitos y necesidades de los asociados, sus preferencias en servicios con la posibilidad de mejorar el relacionamiento y la comunicación de los beneficios ofrecidos por nuestra cooperativa y desarrollar más ajustadamente una estrategia de promoción de la entidad, con la cual el asociado sienta que COADO Ltda., es su respaldo financiero, propuesta que conducirá a la mayor fidelización de nuestra base social.

Teniendo en cuenta los estamentos del gobierno de nuestra entidad cooperativa, se resalta en el presente numeral, las principales actuaciones del Consejo de Administración y la Gerencia:



COOPERATIVA DE APOYO DOCENTE

" COADO Ltda. "

Personería Jurídica 0371 Agosto 8-1978

Nit: 890.504.342-7

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Aspectos Administrativos, legales y tributarios:

Se dio cumplimiento a todos los requisitos administrativos, legales y tributarios requeridos para la cooperativa tales como:

- ✓ En el año 2025, se realizaron diez (10) reuniones ordinarias, en el periodo comprendido del 01 de febrero al 21 de febrero de 2026 sustentadas en las actas 439 hasta la 448, donde están plasmadas las decisiones, autorizaciones y pronunciamientos principalmente frente a los siguientes temas estudiados: Aprobación y Ejecución del presupuesto para la vigencia 2025; Aprobación de los Estados Financieros; pronunciamientos frente a los informes presentados por la Revisoría Fiscal, Oficial de Cumplimiento y Comité de Riesgos.
- ✓ Reportes de la Información financiera ante la Supersolidaria y pago de la tasa de contribución.
- ✓ Presentación y pago de las declaraciones tributarias a la DIAN: Retención en la fuente, Renta y la información Exógena
- ✓ Liquidación y pago del impuesto de Industria y Comercio en la Secretaría de Hacienda Municipal.
- ✓ Pago del impuesto predial del local de la oficina.
- ✓ Renovación y pago del Registro Mercantil ante la cámara de Comercio de Cúcuta.
- ✓ Renovación del Registro Nacional de Entidades Operadoras de Libranzas -RUNEOL, regulada por el Decreto 1008 de 2020, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- ✓ Se viene cumpliendo con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo – SGSST-, para dar continuidad en cumplimiento de las normas laborales.
- ✓ Cumplimiento referente a las obligaciones de autoliquidación y pago de los aportes al Sistema de seguridad Social, en la cual, la empresa como aportante se encuentra a paz y salvo por el pago de aportes al cierre del ejercicio de acuerdo con los plazos fijados.



COOPERATIVA DE APOYO DOCENTE

" COADO Ltda. "

Personería Jurídica 0371 Agosto 8-1978
Nit: 890.504.342-7

- ✓ Las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor (legalidad de los Software), están siendo utilizados cumpliendo las normas respectivas, de conformidad con la ley 603 del 27 de Julio de 2000.
- ✓ Se socializó la circular externa # 88 de agosto 13 de 2025, "Guía para la implementación de las buenas prácticas del buen gobierno."
- ✓ La Fiduprevisora – Fomag, nos reactivó el código de descuento para docentes pensionados, sobre préstamos por libranza y recaudo de aportes sociales. Al momento se encuentran 09 asociados únicamente; se le sugiere a los asociados hacer uso de este código para fortalecerlo.
- ✓ Actualización e innovación de la página Web. Se firmó un contrato por honorarios para tal efecto con el ingeniero José Gregorio Gómez Marciales, quien se encuentra actualizándola.
- ✓ El Consejo autorizó a la gerencia para la adquisición de un equipo de cómputo.
- ✓ En marzo de 2025 la gobernación del Departamento Norte de Santander, inicio un proceso de tercerización del manejo de descuentos por libranzas y recaudo de aporte sociales ante la secretaria de Educación del Departamento, con la empresa privada denominada DIBANKA S.A.S imponiendo un cobro del 2.5% mensual, sobre el valor de los descuentos y aportes que deberían ser cargados al asociado. Dicho cobro por ser lesivo la cooperativa no firmó convenio y estamos excluidos de realizar nuevas novedades. Por este motivo se realizó una reunión virtual con los asociados departamentales dando a conocer esta situación y se trazaron las alternativas, para que la cooperativa siga cumpliendo con los beneficios adquiridos con sus asociados.

RETOS PARA LA COOPERATIVA EN EL AÑO 2026

La cooperativa tiene una tasa de competitividad de interés del 1% muy atractivo y beneficiosa para los asociados lo cual, se hace necesario mantenerla ya que se manifiesta una estabilidad económica saludable.



COOPERATIVA DE APOYO DOCENTE

" COADO Ltda. "

Personería Jurídica 0371 Agosto 8-1978
Nit: 890.504.342-7

Poner en práctica una renovación generacional para lograr una mayor participación juvenil en la administración de la cooperativa, con alto sentido de pertenencia.

Fomentar la capacitación en cooperativismo, para mantener la identidad y los valores solidarios de la cooperativa.

La Cooperativa con su estructura democrática fomenta la transparencia y la responsabilidad compartida para generar mayor confianza y para ello se hace un llamado a los diferentes comités para que los integren y asuman el rol de pertenencia.

Vencer la cultura individualista y aumentar el enfoque colectivo y solidario, donde no haya mayorías o minorías.

2. Bienestar Social y Comités de apoyo:

- ✓ **Base de Asociados:** La cooperativa comenzó el 2024 con un base social de 133 asociados; el cual durante el año 2025 se recibieron y aprobaron cuatro (4) solicitudes de afiliaciones. Igualmente, se presentaron diez (10) retiros de asociados, finalizando el año con 127 asociados, la cual la conforma el 72% por mujeres y un 28% por hombres. En el siguiente cuadro comparativo se puede reflejar el comportamiento que ha tenido la base social en un periodo de los años 2024 y 2025.





COOPERATIVA DE APOYO DOCENTE

" COADO Ltda. "

Personería Jurídica 0371 Agosto 8-1978
Nit: 890.504.342-7

- ✓ **Comité de Educación y Solidaridad:** Durante la vigencia el Comité de Educación realizó el curso Cooperativo el día 09 de noviembre de 2025, en el hotel Casa Blanca, obteniendo buenos resultados. El Comité de Solidaridad, estudió y aprobó 03 solicitud de auxilio de solidaridad, igualmente se enviaron 07 ramos de frutas asociados en delicado estado de salud y 04 ramos fúnebres.
- ✓ **Comité de Riesgo:** Se reunieron y elaboraron sus respectivas actas.
- ✓ **Gestión Oficial de Cumplimiento:** La Cooperativa COADO Ltda., tiene implementado el sistema de Administración de Riesgos de lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) aprobado por el Consejo de Administración. El mismo se enmarca en las directrices del Título V de la Circular Básica Jurídica.

Durante la vigencia del 2025 se ejecutaron las actividades de control para mitigar los riesgos del LA/FT identificadas para cada factor del riesgo, asociados, productos, canales y se presentaron en cada periodicidad el reporte oportuno de informes a la UIAF y al Consejo de Administración.

Se ejecutó adecuadamente el plan de capacitación, la actualización de la matriz de riesgos y mejoras en el proceso de análisis y gestión de señales de alerta.

3. Comportamiento de la Cartera de Créditos:

El otorgamiento de crédito es la actividad central que desarrolla la cooperativa, con la cual busca dar solución a las necesidades del asociado con una tasa de interés única para cualquier línea de crédito y plazo, siendo asequible y beneficiosa con respecto a otras entidades del sector.

Colocación de créditos:

Durante el año 2025, la colocación de créditos aprobados por parte del comité de crédito y la gerencia fueron en total 69 solicitudes aprobados, por valor total de \$1.255.311.157.

La distribución de la colocación de la cartera por línea de crédito, fue de la siguiente manera: línea Ordinario Nómina el 45% equivalente a 12

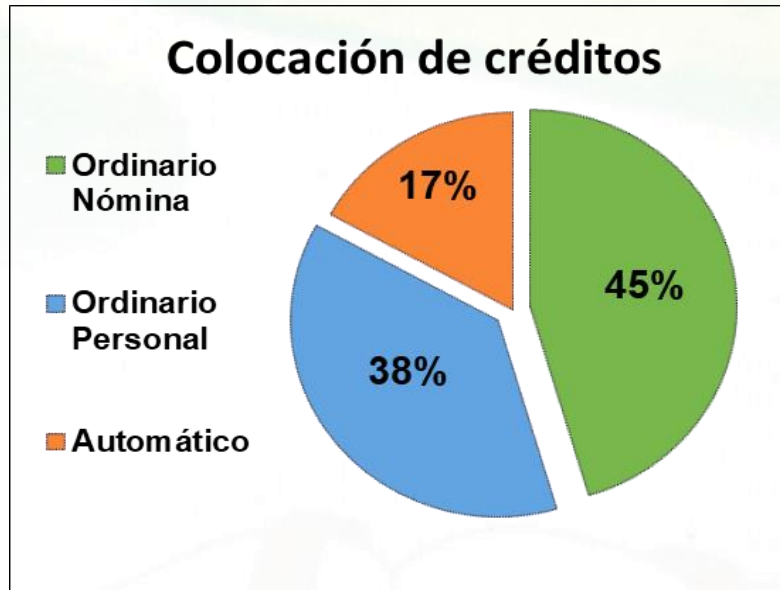


COOPERATIVA DE APOYO DOCENTE

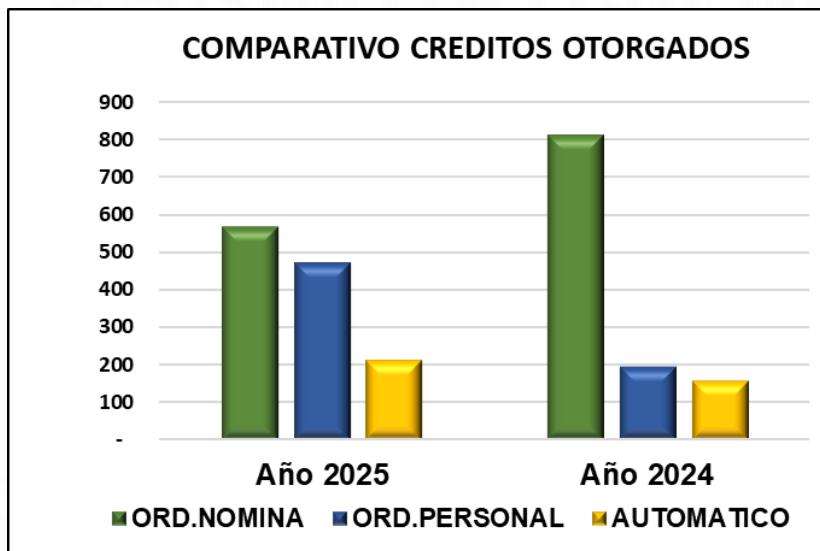
" COADO Ltda. "

Personería Jurídica 0371 Agosto 8-1978
Nit: 890.504.342-7

créditos, Ordinario Personal el 38% con 19 créditos y, línea Automático el 17% equivalente a 38 créditos otorgados.



En el siguiente cuadro se puede apreciar un comparativo de los créditos otorgados entre los años 2025 y 2024, así:



Al cierre del año 2025, la cartera de asociados finaliza en \$2.228 millones de pesos; se encuentra respaldada con pagarés, hipoteca en primer grado y seguro de deuda en algunos casos.



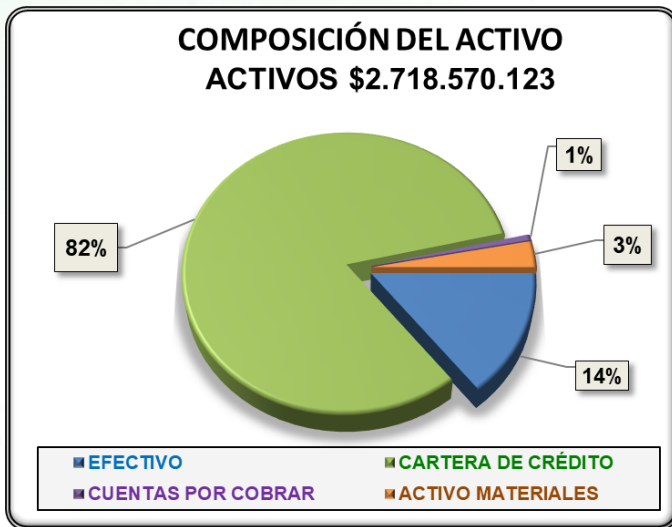
COOPERATIVA DE APOYO DOCENTE

" COADO Ltda. "

Personería Jurídica 0371 Agosto 8-1978
Nit: 890.504.342-7

4. Situación Financiera:

Comportamiento del Activo:

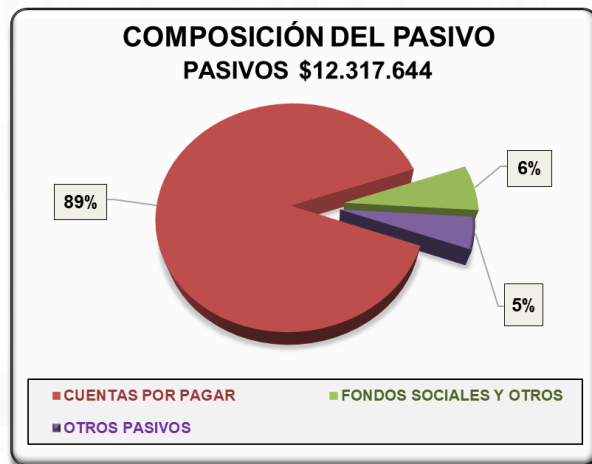


El activo total de la Cooperativa finaliza en el 2025 en \$2.718 millones, tuvo una leve disminución del 1% con respecto al 2024, esto debido básicamente por el retiro de asociados. No obstante, la cartera de crédito tuvo un incremento del 6%, representando el 82% del total del activo, conservándose en una cartera sana con bajo riesgo de morosidad gracias al buen comportamiento de pago de los asociados en sus obligaciones crediticias.

Comportamiento del Pasivo:

El pasivo que posee la cooperativa, realmente corresponde a pequeñas cuantías tales como Retención en la fuente, pago de seguridad social, fondos seguro deuda-, y otros pasivos donde se causan las obligaciones laborales.

El total del pasivo es \$12 millones, el cual disminuyó en un 26% con respecto al año 2024.



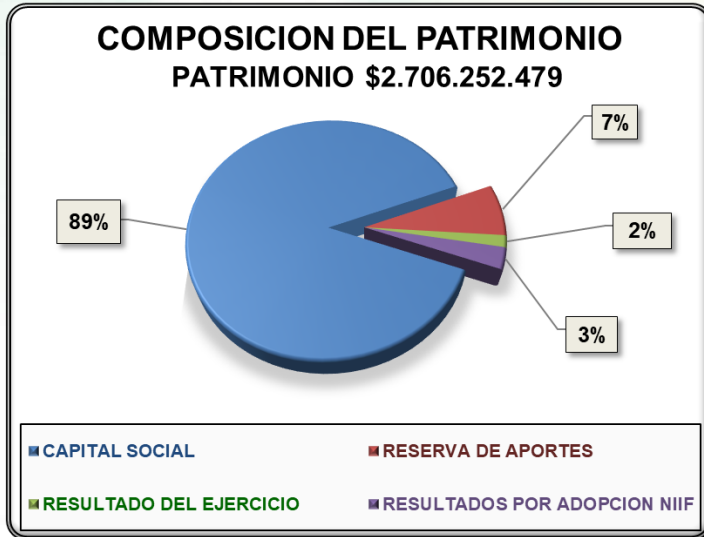


COOPERATIVA DE APOYO DOCENTE

" COADO Ltda. "

Personería Jurídica 0371 Agosto 8-1978
Nit: 890.504.342-7

Comportamiento del Patrimonio:



El patrimonio está conformado principalmente por los aportes sociales de los asociados, el cual representa el 89% del total patrimonio, aunque en el 2025 no hubo un incremento relevante, se mantiene el capital social en \$2.395 millones, a pesar de los asociados que se retiraron cuya devolución de aportes sumaron durante el 2025 en \$262.433.528, en algunos casos se realizaron cruce con las obligaciones.

Agradecemos a los asociados por su confianza y respaldo para seguir fortaleciéndonos como una empresa cooperativa prospera y familiar, con sentido de pertenencia, buscando siempre el bien común en pro de los principios cooperativos que nos identifica.

Cordialmente,

Ana Francisca Solano G.
ANA FRANCISCA SOLANO G.
Gerente

Cristo Adan Sanchez B.
CRISTO ADAN SANCHEZ B.
Presidente Consejo de Administración



COOPERATIVA DE APOYO DOCENTE

" COADO Ltda. "

Personería Jurídica 0371 Agosto 8-1978
Nit: 890.504.342-7

INFORME DE LA JUNTA DE VIGILANCIA

Cordial saludo,

La Junta de Vigilancia de la cooperativa COADO, presenta su informe general correspondiente al año 2025.

La Junta de Vigilancia acompañó a las reuniones mensuales del Consejo de Administración, mediante su invitación, en donde se verifica el correcto manejo en todos los aspectos que le conciernen.

De igual manera la Junta de Vigilancia, como tal, convoca y se reúne periódicamente para leer y analizar cada acta del consejo de Administración, haciendo sus respectivas recomendaciones. Copia de éstas se encuentran a disposición de quienes las soliciten.

La Junta de Vigilancia reitera y recomienda a todos los asociados, presentar inquietudes, proposiciones, dudas o sugerencias, para ser analizadas en su momento.

Se revisó la lista de los asociados hábiles e inhábiles para participar con voz y voto en la asamblea general y dar garantías sobre el cumplimiento de este proceso, teniendo en cuenta las condiciones señaladas en los estatutos.

La Junta de Vigilancia, resalta la buena gestión, responsabilidad y desempeño del Consejo de Administración, gerente y demás funcionarios de la cooperativa COADO, confirmando que todas las acciones realizadas durante el año 2025, se ajustaron a las leyes, estatutos, reglamentos y demás disposiciones de la Cooperativa.

Se agradece a la Honorable Asamblea, por la confianza depositada en cada uno de los integrantes de la Junta de Vigilancia.

Atentamente,

ZULLY CARRASCAL

Miembro principal
Junta de Vigilancia

ALVENIS CARRASCAL

Miembro principal
Junta de Vigilancia

YANETH OCHOA

Miembro principal
Junta de Vigilancia



NELSON FERNANDO MUÑOZ VALENCIA

Contador Público
Universidad Francisco de Paula Santander

San José de Cúcuta, 24 de enero de 2026

Señores (as)

Asociados de la Cooperativa de Apoyo Docente Ltda – Coado Ltda

INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025

En cumplimiento a mis funciones establecidas en la Ley y en el estatuto de la cooperativa, presento el informe y dictamen correspondiente al periodo transcurrido entre el 1º. de enero al 31 de diciembre de 2025.

De conformidad con las normas legales y estatutarias, la Administración de COADO LTDA es la responsable de la eficiencia del sistema de control interno, la integridad y presentación razonable de los estados financieros, de conformidad con las normas que rigen actualmente en materia de contabilidad en Colombia, información financiera y aseguramiento de la información y las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF aplicables al Grupo 2 (NIIF para Pymes), al cual pertenece la cooperativa.

Mi responsabilidad como Revisor Fiscal, es expresar una opinión sobre los estados financieros, la correspondencia, comprobantes, libros de actas, registro de asociados y el control interno, con fundamento en las evidencias válidas y suficientes, obtenidas a través del trabajo realizado en forma permanente, con independencia de criterio y de acción, y cobertura total de las operaciones, áreas y procesos.

Para el desarrollo de mi trabajo, la administración y la parte contable de COADO LTDA suministró de manera oportuna la información requerida y facilitó los recursos técnicos y físicos necesarios para llevar a cabo mi labor.

1. Alcance del Trabajo de Revisoría Fiscal

El trabajo de Revisoría Fiscal por el periodo gravable 2025 comprendió entre otros, la evaluación de los siguientes aspectos:

- Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias
- Sistema de control interno
- Sistema de contabilidad con sus Políticas contables en cumplimiento a las normas NIIF
- Razonabilidad de los estados financieros.
- Gestión de los administradores
- Evaluación del sistema de administración de riesgos SARLAFT

Para el desarrollo de las labores, se observaron las normas de auditoría generalmente aceptadas y se aplicaron los procedimientos aconsejados por la técnica de interventoría de cuentas, tales como: inspección, observación, verificación, análisis y aplicación de pruebas sustantivas y de cumplimiento, diseñada para cada uno de los aspectos a evaluar.

Los estados financieros objeto de revisión fueron los siguientes:

Av.4 10-42/46 Centro Comercial Plaza ☎ 310-2704834
@mail: nefer42_1@hotmail.com - nefermuva1972@gmail.com
Cúcuta – Colombia



NELSON FERNANDO MUÑOZ VALENCIA

Contador Público

Universidad Francisco de Paula Santander

Estado de Situación Financiera.
 Estado de Resultados Integrales.
 Estado de Cambios en el Patrimonio.
 Estado de Flujos de Efectivo.
 Notas a los Estados Financieros (revelaciones).

Los Estados Financieros están presentados en forma comparativa con los correspondientes a diciembre 31 de (2025-2024), los cuales fueron dictaminados por mi sin salvedades.

Estuve presente en las reuniones del Consejo de Administración a las que fui invitado.

Durante el año 2025 se emitieron informes con destino al Consejo de Administración, de los mismos surgieron varias observaciones y sugerencias que la administración tomó en consideración, también se emitieron informes y certificados, sobre asuntos de mi competencia. Igualmente se revisaron y firmaron las declaraciones tributarias tales como retención en la fuente y Declaración de Renta.

1. Responsabilidad de los administradores sobre los estados financieros

La administración de COADO LTDA es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera.

En cumplimiento de lo anterior, dichos estados financieros fueron debidamente certificados por el Representante Legal y el Contador Público que los preparó, en los términos del artículo 37 de la Ley 222 de 1995, en concordancia con los decretos 2784 de 2012 y 3023 de 2013. Con dicha certificación ellos declaran que verificaron previamente las afirmaciones, explícitas e implícitas, en cada uno de los elementos que componen los estados financieros.

2. Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno

Mi labor de evaluación sobre el sistema de control interno fue desarrollada selectivamente, cumpliendo con los procedimientos planeados para tal fin. Los asuntos relacionados con el control interno fueron expuestos en su debida oportunidad a la administración, con las recomendaciones e instrucciones que consideré necesarias para mejorar el Control Interno.

En mi opinión, el control interno de COADO LTDA, ha tomado medidas de conservación y custodia de sus bienes y los de terceros que puedan estar en su poder, que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

Las cifras contables incluidas dentro del Informe de Gestión, presentado por la Administración de la cooperativa, concuerdan con los Estados Financieros de fin de ejercicio, objeto del presente dictamen.

3. Cumplimiento de Normas

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 209 del código de Comercio la cual requiere un pronunciamiento sobre el cumplimiento legal y normativo de la cooperativa y sobre lo adecuado del sistema de control interno; manifiesto que, con base en la evidencia obtenida en la realización de mi auditoría, me permito expresar mi concepto sobre los siguientes aspectos legales:

Av.4 10-42/46 Centro Comercial Plaza ☎ 310-2704834

@mail: nefer42_1@hotmail.com - nefermuval972@gmail.com

Cúcuta – Colombia



NELSON FERNANDO MUÑOZ VALENCIA

Contador Público

Universidad Francisco de Paula Santander

- Las operaciones y actos de los administradores se ajustan a la ley, los estatutos, las políticas y las decisiones de la Asamblea.
- La correspondencia, comprobantes de las cuentas, libros de actas y el registro de asociados se llevan y conservan adecuadamente.
- Los bienes de la cooperativa y de terceros en poder de ella, cuentan con medidas de protección y seguridad que garantizan su conservación y custodia.
- Las obligaciones de carácter tributario, han sido oportunamente atendidas por la administración.
- Las obligaciones de autoliquidación y pago de los aportes a la seguridad social integral y parafiscales, fueron atendidos oportunamente durante el año 2025. COADO LTDA se encuentra a paz y salvo por estos conceptos al cierre del ejercicio y no existen irregularidades contables en relación con las bases de liquidación, aportes laborales y aportes patronales.
- Con respecto al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, la cooperativa cumple con los estándares mínimos establecidos en dichas resoluciones.
- Los mecanismos de prevención y control de lavado de activos "SARLAFT" se llevan a cabo en la cooperativa de manera permanente, dando cumplimiento a las normas legales vigentes.
- La ejecución de los fondos sociales fue realizada durante el año 2025, de acuerdo con el presupuesto aprobado por el Consejo de Administración.
- Las normas sobre derechos de autor contenidas en el artículo 1º. de la Ley 603 de 2000, han sido atendidas pagando los derechos de los productos protegidos con propiedad intelectual y obteniendo las debidas autorizaciones para su uso. En el caso del software, todos los programas instalados se utilizan de conformidad con sus respectivas licencias de uso.

4. Informe de Gestión

El informe de Gestión correspondiente al periodo 2025, preparado y presentado por la gerencia y el Consejo de administración, contiene una apropiada exposición sobre la evolución de la cooperativa, las operaciones con asociados y la situación jurídica, económica y administrativa de la cooperativa según lo requerido en artículo 38 de la Ley 222 de 1995, y en mi opinión, concuerda con la información reflejada en los Estados Financieros. El informe incluye, además, la manifestación sobre el cumplimiento de las normas de propiedad intelectual y de derechos de autor por parte de la cooperativa, como lo establece el artículo 1 de la Ley 603 de 2000.

5. Dictamen a los Estados Financieros

En mi calidad de Revisor Fiscal, he auditado los estados financieros adjuntos, que comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de efectivo por el año terminado al 31 de diciembre de 2025, así como un resumen de las políticas contables significativas y demás notas explicativas.

Av.4 10-42/46 Centro Comercial Plaza ☎ 310-2704834
@mail: nefer42_1@hotmail.com - nefermuva1972@gmail.com
Cúcuta – Colombia



NELSON FERNANDO MUÑOZ VALENCIA

Contador Público

Universidad Francisco de Paula Santander

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, tomados fielmente de los libros, presentan razonablemente la situación financiera de la cooperativa a 31 de diciembre de 2025, junto con los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio, los cambios en el efectivo y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha.

Con base en el alcance de mis pruebas, conceptúo que mi Dictamen está libre de reservas o salvedades sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, la cooperativa, ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la cooperativa, se ajustan a las disposiciones que la regulan, a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Asociados y del Consejo de administración, no tengo conocimiento de eventos o situaciones que en el inmediato futuro puedan modificarlos o que afecten la buena marcha de la misma.

Atentamente,

C.P. NELSON FERNANDO MUÑOZ VALENCIA

Revisor Fiscal

TP.93916-T



COOPERATIVA DE APOYO DOCENTE

" COADO Ltda. "

Personería Jurídica 0371 Agosto 8-1978
Nit: 890.504.342-7

INFORME DEL COMITÉ DE CREDITO

En el año 2025, el Comité de Crédito continuó con las labores mandatarias respecto a la evaluación de las distintas solicitudes presentadas por los asociados y procedió, de acuerdo con las reglamentaciones existentes, a la toma de decisiones para el otorgamiento oportuno de los respectivos créditos.

Se realizaron 14 reuniones del Comité de Crédito, cuya eficiencia se logró, gracias a las herramientas tecnológicas dispuestas por la Cooperativa.

Manifestamos que el comité de crédito no tiene estipulada una fecha para reunirse, sino que tan pronto el asociado presenta su solicitud, la secretaria envía al correo la información y nos reunimos lo más pronto posible, para dar la respectiva solución.

Hacemos reuniones presenciales no solo con el objeto de revisar las solicitudes, sino también para realizar un análisis de situaciones presentadas con créditos otorgados y con moras en cartera; con el objetivo de proponer acciones de mejora; lo anterior como resultado de la iniciativa propia del Comité de Crédito.

Además en este período se realizó el estudio, análisis y aprobación de créditos por medio de reuniones presenciales y virtuales, según los requerimientos de cada caso y con base en las solicitudes y documentos allegados por el asociado.

Del 17 de marzo de 2025, hasta 06 de febrero de 2026 se aprobaron un total de 70 créditos, relacionados a continuación:

Línea de Crédito	Nro. Préstamos Otorgados	Valor
Ordinarios por nómina	12	\$ 570.811.157
Ordinario personal	19	\$ 471.000.000
Automáticos	38	\$ 213.500.000
Total	61	\$ 1.255.311.157

Los créditos por nómina superaron en cuantía a los créditos de las líneas ordinario personal y automáticos.

Comparando el movimiento de cartera de créditos del año 2024, que fue en total de \$1.168.996.496, con respecto al año 2025 de \$1.255.311.157,



COOPERATIVA DE APOYO DOCENTE

" COADO Ltda. "

Personería Jurídica 0371 Agosto 8-1978
Nit: 890.504.342-7

se aprecia que hubo un decrecimiento mínimo de \$86.314.661, equivalente al 7.38.%.

Se les recuerda a los asociados que cuando la cooperativa les otorga un crédito se hacen acreedores de los retornos sociales anticipados, como son:

1. Tasa de interés solidaria del 1%, en el otorgamiento del crédito
2. Cuota mensual fija
3. No se cobra por el estudio del crédito
4. No se cobra papelería (Comprobantes de Egreso, consulta a Centrales de Riesgos, Pagarés, documento de solicitud de crédito)
5. No se cobra el 4 por mil
6. Desembolso rápido y oportuno.


Les recordamos que el seguro de deuda se incluye dentro de la cuota mensual del préstamo, igualmente aquellos asociados que tienen extra-prima, por enfermedades predeterminadas, esto con el fin de que el monto solicitado salga por el valor total que requiere el asociado.

Nos permitimos recordarles que cuando se solicite un crédito se debe diligenciar primero el formulario seguro de deuda, para que la compañía estudie y apruebe la respectiva tarifa extra prima según el caso; el cual se demora de 3 a 5 días hábiles en tiempo ordinario, luego si se continua con el proceso del crédito. También se debe tener en cuenta que este seguro lo debe diligenciar el asociado menor de 70 años.

Para los asociados que han realizado la venta de cartera a través de la Cooperativa, pudieron observar el beneficio o diferencia obtenido, tanto en el valor de la cuota e intereses con la entidad que inicialmente les había otorgado el crédito (Bancos o Cooperativas).


CRISTO ABAN SANCHEZ BARBOSA
Miembro principal
Comité de Crédito


ALIDA QUINTERO CONTRERAS
Miembro principal
Comité de Crédito


ANA FRANCISCA SOLANO GUERRERO
Miembro principal
Comité de Crédito



COOPERATIVA DE APOYO DOCENTE

" COADO Ltda. "

Personería Jurídica 0371 Agosto 8-1978
Nit: 890.504.342-7

INFORME DEL COMITÉ DE RIESGOS

Los integrantes de este Comité, Denis Fabiola Prada Cacua, perteneciente al Consejo de Administración, Carlos Enrique Gélvez Espinosa, asociado y Ana Francisca Solano Guerrero, Gerente de la Cooperativa, elegidos el 27 de mayo de 2024, según consta en el acta No. 433-24 para conformar el Comité de riesgos de nuestra Cooperativa COADO Ltda., informamos a la honorable Asamblea que hemos realizado nuestra gestión basados en lo establecido en la Circular Básica Contable para en el periodo 2025, llevando a cabo reuniones mensuales y dejando constancia en el acta.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del Capítulo 1 del Título IV, de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria, el Comité de Riesgos tiene a su cargo las siguientes funciones y responsabilidades frente a cada sistema de administración de riesgos (SIAR):

- A. Llevar a cabo los métodos de identificación de las causas o factores de riesgos, de su cuantificación o medición, de los controles a implementar y del seguimiento o monitoreo que debe llevarse a cabo.
- B. Establecer los niveles de exposición tolerados y los límites que deben cumplirse para los riesgos.
- C. Aplicar las medidas correctivas a implementar para realizar una adecuada gestión de riesgos.
- D. Implementar los mecanismos de cobertura y mitigación de riesgos.
- E. Hacer seguimiento al perfil y apetito de riesgo de la organización, evaluando su coherencia con el plan de negocios, informando al Consejo de Administración los resultados y sus recomendaciones, cuando sea necesario.
- F. Asesorar al Consejo de Administración, sobre operaciones, eventos o actividades, incluida la incursión en nuevos mercados que puedan afectar la exposición y perfil de riesgos de la organización, que constituyan desviaciones frente al plan de negocio, apetito de riesgo y límites internos y regulatorios o que comprometan la viabilidad de COADO Ltda.
- G. Revisar las políticas del SIAR al menos una vez al año y proponer los ajustes correspondientes.



COOPERATIVA DE APOYO DOCENTE

" COADO Ltda. "

Personería Jurídica 0371 Agosto 8-1978
Nit: 890.504.342-7

- H. Revisar y evaluar la integridad de las funciones de gestión de riesgo de COADO Ltda. y su adecuación.
- I. Desarrollar las directrices y metodologías para la adecuada identificación, medición, monitoreo y control de los distintos tipos de riesgos. Dichas directrices y metodologías deben estar en línea con las políticas aprobadas por el Consejo de Administración de la Cooperativa.
- J. Proponer al Consejo de Administración las políticas y las modificaciones de éstas en materia de riesgos.
- K. Velar porque las etapas y elementos de los Sistemas de Administración de Riesgos cumplan con las disposiciones de la Superintendencia de Economía Solidaria de Colombia.
- L. Evaluar permanentemente la evolución de los riesgos al interior de la Cooperativa y generar una retroalimentación para el adecuado manejo de estos frente a las expectativas corporativas.
- M. Adelantar un seguimiento permanente al cumplimiento de metodologías, políticas, etapas, directrices y procedimientos de los Sistemas de Administración de Riesgos (SARC, SARO, SARLAFT, SARM y SARL) de la Cooperativa.
- N. Realizar informe mensual consolidado sobre la gestión del comité de riesgos.

El propósito principal de este comité, es servir de apoyo al Consejo de Administración en el establecimiento de las políticas de gestión de riesgos, a través de las propuestas para su aprobación de límites, metodologías y mecanismos de medición, cobertura y mitigación de riesgos .

COADO, en cumplimiento con la normativa a la que se acoge como entidad vigilada por la Superintendencia de la Economía Solidaria, en el título IV de la Circular 22 del año 2020, ha diseñado e implementado el Sistema Integrado de Administración de 4 Riesgos SIAR; cada uno de los sistemas que lo componen (SARC, SARL, SARO, SARM Y SARLAFT), se encuentran en constante actualización y desarrollo, alineados con los cambios requeridos en las circulares y decretos expedidos por la Superintendencia y demás entes de control este proceso es elaborado por la Oficial de Cumplimiento.



COOPERATIVA DE APOYO DOCENTE

" COADO Ltda. "

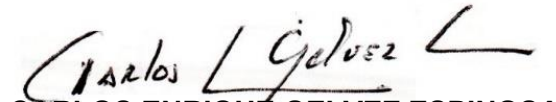
Personería Jurídica 0371 Agosto 8-1978
Nit: 890.504.342-7

Adicionalmente, la Cooperativa se sigue fortaleciendo por medio de herramientas que permiten la integración de todos los sistemas.

Finalmente, el Comité de Riesgos ha dado cumplimiento a todos los compromisos establecidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria, de acuerdo con los cronogramas fijados para cada sistema de administración de riesgo.

Es responsabilidad del Comité continuar garantizando la maduración del Sistema Integrado de Administración de Riesgos, basados en las buenas prácticas y la normatividad vigente.


DENIS FABIOLA PRADA CACUA
Miembro principal
Comité de Riesgos


CARLOS ENRIQUE GELVEZ ESPINOSA
Miembro principal
Comité de Riesgos


ANA FRANCISCA SOLANO GUERRERO
Miembro principal
Comité de Riesgos



COOPERATIVA DE APOYO DOCENTE

" COADO Ltda. "

Personería Jurídica 0371 Agosto 8-1978
Nit: 890.504.342-7

ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS COOPERATIVA DE APOYO DOCENTE COADO LTDA

Informe de Gestión Oficial de Cumplimiento año fiscal 2025.

1. Introducción

La Cooperativa COADO LTDA: es una entidad debidamente constituida en Colombia, con sede en la avenida tercera calle 11 # 3-07 Local B-4 Edificio Arcada Berti en la ciudad de Cúcuta, vigilada por la Superintendencia de la Economía solidaria, en cumplimiento a las disposiciones emitidas por entidades de control UAIF (Unidad de Análisis Financiero) y de la Superintendencia de Economía Solidaria, sobre Prevención y Control de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo y en calidad de oficial de cumplimiento, presento el informe anual correspondiente al año 2025.

2. Sistema de Administración de Riesgos (SARLAFT)

En el marco de la prevención y cumplimiento normativo, la Cooperativa ha adoptado e implementado el "Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT)", conforme a la Circular Externa 04 de 2017 de la Superintendencia de la Economía Solidaria, así como otras normas y recomendaciones internacionales, especialmente las del GAFI y GAFILAT. Este sistema garantiza que la entidad no sea utilizada para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades ilícitas.

3. Políticas y Procedimientos

Los componentes del SARLAFT en COADO están orientados principalmente a:

- **Conocimiento del tercero y del mercado:**

Se exige el conocimiento adecuado de todos los terceros, sus actividades y el origen de sus recursos. Todos los terceros, salvo excepciones legales, deben diligenciar el formulario de vinculación y adjuntar la documentación respectiva. Anualmente se actualiza la información financiera y los datos personales modificados (correo electrónico, dirección, empleo, número de celular).

- **Sistema de monitoreo de terceros:**

Se realiza un monitoreo constante de terceros y usuarios para identificar operaciones inusuales o de mayor riesgo, cumpliendo con los reportes periódicos a la UIAF. Las consultas masivas anuales se efectúan individualmente en las páginas de la Policía, Contraloría y Procuraduría, y se realizan consultas puntuales para nuevas vinculaciones de asociados, empleados y proveedores.



COOPERATIVA DE APOYO DOCENTE

" COADO Ltda. "

Personería Jurídica 0371 Agosto 8-1978
Nit: 890.504.342-7

- **Seguimiento de segmentos de mercado:**

La Cooperativa identifica los segmentos de mercado a los que dirige sus productos y realiza seguimiento a señales de alerta y operaciones inusuales. En caso de detectarse, se efectúan los reportes correspondientes a las autoridades. Durante el año 2025 no se presentaron operaciones inusuales ni sospechosas para reportar.

4. **Capacitación:**

Todos los directivos, trabajadores de COADO cuentan con capacitación permanente en materia de prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo. Adicionalmente, en asamblea general de asociados se dio una capacitación en forma general sobre el SARLAFT.

5. **Cumplimiento envío de informes a la UIAF:**

De acuerdo con el cronograma de la Superintendencia de Economía Solidaria se realizaron los siguientes reportes:

- ✓ *Reporte de transacciones en efectivo su periodicidad es mensual por montos iguales o superiores a \$5,000,000 de manera individual y múltiples de \$30,000,000 y para el año 2025 continuamos con los mismos topes para el envío de los reportes en total 12 reportes.*
- ✓ *Reporte trimestral de operaciones sospechosas AROS, 4 reportes*
- ✓ *Reporte semestral de productos 2 reportes*

6. **Auditoría y control:**

COADO cuenta con un Revisor Fiscal registrado ante la Cámara de Comercio y la Superintendencia de la Economía Solidaria, quien implementa controles para detectar incumplimientos en la prevención del lavado de activos y demás normas legales. Asimismo, el Comité de Riesgo verifica el ambiente de control y cumplimiento en materia de prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo.

Judit Santander Monsalve
Judit Santander Monsalve
Oficial de Cumplimiento



COOPERATIVA DE APOYO DOCENTE

" COADO Ltda. "

Personería Jurídica 0371 Agosto 8-1978
Nit: 890.504.342-7

INFORME DEL COMITÉ DE EDUCACIÓN

Los integrantes del Comité de Educación como órgano de apoyo al Consejo de Administración, busca mantener el enfoque en el fortalecimiento de su eje misional, la organización y ejecución de actividades de formación de sus asociados y la destinación de recursos para eventos que promuevan la cultura solidaria cooperativa.

El Comité de Educación ejecutó totalmente el presupuesto asignado realizando la capacitación cooperativa sobre los siguientes temas: " CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO Y CAPACITACION ANUAL SARLAFT" con el objetivo de fomentar la Educación Cooperativa, para lo cual COADO LTDA lo llevó a cabo el día 09 de noviembre de 2025, de manera presencial en el Hotel Casa Blanca, a la que se vincularon 85 asociados; quienes además participaron en la programación establecida para tal evento.

En este curso, se realizó una encuesta entre los asistentes con respecto a la Misión y Visión de la Cooperativa para actualizarla, teniendo en cuenta que estaba vigente hasta el año 2025.

De la distribución de excedentes del año 2024, se tornó un 10% para educación formal por valor de \$7.062.952, que fueron consignados en la Dian, para pago de la Declaración de renta, estipulado por la Supersolidaria.

También les informamos que, como dos de sus miembros principales del Comité, se retiraron uno del Comité y la otra de la Cooperativa, se nombró como reemplazo a la asociada Dora Stella Espinosa Pineda, para ejercer en este organismo.


JAIME PABÓN CONTRERAS
Miembro principal
Comité de Educación


DORA STELLA ESPINOSA PINEDA
Miembro principal
Comité de Educación



COOPERATIVA DE APOYO DOCENTE

" COADO Ltda. "

Personería Jurídica 0371 Agosto 8-1978
Nit: 890.504.342-7

INFORME DEL COMITÉ DE SOLIDARIDAD

Las integrantes de este comité presentan informe de la gestión desarrollada por el Comité de Solidaridad durante el año 2025.

Este comité funciona con recursos obtenidos de las multas de los asociados que no asisten a las asambleas o al curso cooperativo y el resto se lleva al gasto del fondo de solidaridad, porque como es de su conocimiento el 10% que resulta de la distribución de los excedentes la ley dice que es para sufragar parte del pago del impuesto de la renta de la Cooperativa, por lo tanto, este fondo queda sin recursos para ejecutar las labores o actividades que desean desarrollar.

En el año 2025, se recaudó la suma de \$516.000, por concepto de pago de multa de 06 asociados que no asistieron a la asamblea o curso cooperativo.

Los apoyos solidarios asistenciales, brindan ayuda económica a los asociados que cumplan los requisitos de solidaridad, con lo que se busca mitigar la carga financiera generada por sucesos y/o calamidades que se presentan a los asociados y su grupo familiar, con el fin de ofrecer el beneficio social, amparado por la normatividad del Reglamento del Comité de Solidaridad.

A continuación, se relacionan las solicitudes de apoyo solidario recibidas, analizadas y ejecutadas durante el año 2025:

Se aprobaron los siguientes auxilios por calamidad y funerarios: Con respecto a las ofrendas florales la Cooperativa envió tres (03) arreglos en nombre de COADO LTDA a tres (03) asociados por el fallecimiento de Padres, expresando sus más sentidas condolencias a los familiares por la pérdida de su ser querido, por un valor de \$470.000. Siete (07) arreglos frutales a siete (07) asociados por un valor de \$810.000. Cuatro (04) auxilios monetarios a cuatro (04) asociados, por el fallecimiento de su ser querido, por un valor de \$800.000.00, para un total de auxilios otorgados de \$2.080.000

De la distribución de excedentes del año 2024, se tomó el 10% para pago del impuesto de renta de la Cooperativa ante la Dian, por valor de \$7.062.952.



COOPERATIVA DE APOYO DOCENTE " COADO Ltda. "

Personería Jurídica 0371 Agosto 8-1978
Nit: 890.504.342-7

Las integrantes de este Comité de Solidaridad, agradecemos a todos los asociados por la fidelidad en la contribución del uso de los servicios de crédito que ofrece la cooperativa, el cual ha permitido generar utilidades para llevar a cabo la gestión de este comité en beneficio de los mismos.

LILIA DEL SOCORRO QUINTERO CONTRERAS
Miembro principal
Comité de Solidaridad

RUTH BELEN SOLANO C.
Miembro principal
Comité de Solidaridad

